

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio	No. 022
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Laura Rosa Cuervo De Hurtado y otros
Demandada	Francisco Uriel Tobón y otra
Radicado	05679 40 89 001 2010 00004 00
Asunto	Requiere parte actora

Solicita el apoderado de la parte demandante se requiera nuevamente al secuestre, Camilo Andrés Londoño García, para que rinda cuentas de su gestión como auxiliar de la justicia, tal y como se le requiriera mediante oficio N° 1496 del 17 de octubre de 2019.

A este respecto y luego de revisar el expediente, encuentra el despacho que el solicitante no ha allegado al proceso la constancia de recibido del referido oficio por parte del señor Londoño García. Por lo tanto, se requerirá al memorialista para que aporte la correspondiente constancia que dé cuenta del enteramiento al auxiliar de la justicia sobre el requerimiento efectuado por esta agencia judicial.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Requerir al apoderado de la parte actora para que aporte la constancia de recibido del oficio N° 1496 del 17 de octubre de 2019 por parte del auxiliar de la justicia Camilo Andrés Londoño García.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 001 fijado el día 13 del mes de enero del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario